



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA LA CANCELACION DE LA HIPOTECA QUE AFECTA
AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SARGENTO MANUEL
SILVA N°1438, POBL. GENERAL OSCAR BONILLA,
ANTOFAGASTA

ANTOFAGASTA, 18 MAR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 552

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón, las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; el Decreto Exento RA N°272/12/2025 (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2025, que me nombra en el cargo de Director SERVIU de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. La solicitud de doña **STEPHANIE CAROLINE ÁLVAREZ FAURE**, cédula nacional de identidad N° 17.947.388-7, en representación de su padre don **ALCIBIEDES KUIS ÁLVAREZ PINO** cedula de identidad N°7.506.536-1 por mandato especial de la segunda Notaria de Coronel de fecha 29 de octubre del 2024, quien solicitó la cancelación de la hipoteca que grava a la propiedad ubicada en calle Sargento Manuel Silva N°1438, población General Oscar Bonilla, Antofagasta.
- b. Que, don **ALCIBIEDES LUIS ÁLVAREZ PINO** cédula de identidad N°7.506.536-1, adquirió dicho inmueble por una parte por dación en pago por compensación económica que le hizo doña **NATHALIE VERONICA FAURE**, cédula nacional de identidad N°14.478.676-9 a título de compensación económica y, por otra parte, por disolución de la sociedad conyugal.
- c. Que el inmueble descrito en el considerando anterior se encuentra inscrito a favor del solicitante a fojas 5297, bajo el N° 7815, del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador Bienes Raíces de Antofagasta.
- d. Que, la Hipoteca a favor del SERVIU Región de Antofagasta del inmueble ubicado en calle Sargento Manuel Silva N°1438, población General Oscar Bonilla de la ciudad de Antofagasta, se encuentra inscrita a fojas 6487, bajo el N° 1247 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.

RESOLUCIÓN:

- I. **SE AUTORIZA** la cancelación de la hipoteca suscrita a favor de SERVIU Región de Antofagasta que afecta a la vivienda en calle Sargento Manuel Silva N°1438, Población General Oscar Bonilla de la ciudad de Antofagasta, actualmente de propiedad de don **Alcibiedes Luis Álvarez Pino**, hipoteca inscrita a fojas 6487 N° 1247 del registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta del año 1997.
- II. **SE ORDENA Y SE DISPONE QUE** el Departamento Jurídico de SERVIU Región de Antofagasta, redacte la respectiva escritura de alzamiento o bien autorice en la escritura de compraventa que adjunte la solicitante y, dispondrá la total tramitación de este, en cumplimiento de lo prescrito en la normativa vigente.

III. TENGASE PRESENTE QUE los gastos notariales e inscripción que deban practicarse en el conservador de Bienes Raíces y Notaria respectivamente serán pagados por el solicitante, don Alcibiedes Luis Álvarez Pino.

IV. INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero del 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro los 10 días contados desde su formulación, para ello el encargado/a del Departamento jurídico deberá ingresarlo al portal www.documemntos.minvu.cl, y emitirlo a junto con planilla Excel respectivo a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

LAD/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- STEPHANIE CAROLINE ALVAREZ FAURE - S.ALVAREZFAURE@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO JURIDICO - SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- OFICINA DE PARTES - SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA